



México, D. F. a 23 de marzo de 2015  
IFAI-OA/039/15

## **DEFINE EL IFAI SU VISIÓN, MISIÓN, OBJETIVOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS, COMO NUEVO ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO**

- **En sesión del Pleno, las comisionadas y los comisionados aprobaron una redefinición del IFAI, producto de una planeación estratégica sin precedentes**

Con el propósito de cumplir con las atribuciones y competencias derivadas de la reforma constitucional, que le otorgó el carácter de organismo autónomo, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) aprobó sus proyectos estratégicos y modificaciones a la estructura presupuestal del ejercicio fiscal 2015, así como la visión, misión y objetivos estratégicos.

En sesión de Pleno, la comisionada presidenta Ximena Puente de la Mora, las comisionadas Areli Cano Guadiana y Patricia Kurczyn Villalobos, y los comisionados Francisco Javier Acuña Llamas, Eugenio Monterrey Chepov, Oscar Guerra Ford y Joel Salas Suárez aprobaron el acuerdo ACT-PUB/23/03/2015.03, resultado de un proceso de planeación estratégica sin precedente en el Instituto, mediante el cual se definió que la visión y misión del IFAI son los siguientes:

**Misión:** garantizar en el Estado mexicano los derechos de las personas a la información pública y a la protección de sus datos personales, así como promover una cultura de transparencia, rendición de cuentas y debido tratamiento de datos personales para el fortalecimiento de una sociedad incluyente y participativa.

**Visión:** ser una institución nacional, eficaz y eficiente en la consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, y debido tratamiento de datos personales, reconocida por garantizar el cumplimiento de la normatividad de la materia y promover el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales como base para la participación democrática y un gobierno abierto.

Además, se aprobaron los objetivos estratégicos mediante los cuales se guiará el desempeño y la labor de las distintas áreas, coordinaciones y direcciones generales del IFAI, a saber:

1. Garantizar el óptimo cumplimiento de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales.

2. Promover el pleno ejercicio de los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales, así como la transparencia y apertura de las instituciones públicas.

3. Coordinar el Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos Personales para que los órganos garantes establezcan, apliquen y evalúen acciones de acceso a la información pública, protección y debido tratamiento de datos personales.

4. Impulsar el desarrollo organizacional y promover un modelo institucional de servicio público orientado a resultados, con un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Asimismo, mediante el acuerdo número ACT-EUB/23/03/2015.04, el Pleno aprobó los proyectos estratégicos (84, alineados a 13 programas estratégicos) y modificaciones a la estructura presupuestal del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Destaca que los proyectos estratégicos aprobados están orientados a capacitar a los servidores públicos de los sujetos obligados; promover y difundir los derechos de acceso a la información y protección de datos personales; intensificar la vinculación con la sociedad; crear las plataformas tecnológicas que faciliten el ejercicio de dichos derechos; impulsar un Gobierno Abierto y coadyuvar a la construcción del Sistema Nacional de Transparencia y de Protección de Datos.

De igual forma, se buscará acompañar y evaluar a los sujetos obligados en el cumplimiento de sus obligaciones de oficio y otras establecidas en las leyes en la materia; establecer políticas de acceso y de transparencia focalizada y, obtener y socializar las mejores prácticas a nivel nacional e internacional.

La planeación estratégica a partir de la cual se integraron estos proyectos, permitirá fortalecer al Instituto para dar cumplimiento a su mandato constitucional en materia de transparencia y protección de datos, así como para enfrentar los nuevos retos derivados de lo previsto en la minuta de la Ley General de Transparencia.

-o0o-